Expediente GEX: 1076/2025

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presiente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2025/00001926 de 31 de julio de 2025, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expte. GEX número 1076/2025

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2025/00001124 de 8 de mayo de 2025, se aprobaron las Bases que han de regir el proceso de selección para cubrir seis plazas vacantes de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Categoría Policía, Subgrupo C1, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2024 y 2025, de las cuales, cinco plazas son por turno libre, mediante el sistema de selección de oposición, y una plaza por el turno de movilidad horizontal, mediante el sistema de selección de concurso, en los términos previstos en la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, en este Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba).

Visto que las plazas pertenecen a las Ofertas de Empleo Público de los años 2024 y 2025, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2024/00002234 de 5 de junio y Resolución de Alcaldía nº 2025/00000091 de 14 de enero, respectivamente y publicadas en los siguientes Boletines Oficiales de la Provincia de Córdoba número 113 de 13 de junio de 2024 y número 12 de 20 de enero de 2025, respectivamente.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos y en el portal de transparencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 93 de 15 de mayo de 2025 y un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 100 de 28 de mayo de 2025.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado, número 137 de 7 de junio de 2025, se ha publicado anuncio para abrir el plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2025/00001771, de 8 de julio, se aprobaron los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, turno libre y turno de movilidad horizontal, otorgando un plazo para subsanaciones de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma.

Visto que la Base Primera de la convocatoria en su punto 1.3 establece que: "…//… Si la vacante convocada para movilidad sin ascenso no se pudiera proveer por falta de aspirantes o porque fuese declarada desierta, se acumulará a las del turno libre. A tal efecto el proceso selectivo del sistema por movilidad se deberá realizar y concluir antes que el del turno libre…//…"

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha ***RESUELTO:***

PRIMERO.- *Aprobar la lista definitiva de admitidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso en turno movilidad horizontal, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, perteneciente a la escala de Administración Es-*

Código seguro de verificación (CSV):
1689 9B32 107F E92B C31B
16899B32107FE92BC31B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.lacarlota.es
Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 01-08-2025
pie_firma_conto_dipu_01

pecial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía, Subgrupo C1, de conformidad con el contenido de las bases reguladoras del presente procedimiento, en la forma indicada a continuación:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS (turno movilidad horizontal)

Nº	*D.N.I*	*APELLIDOS Y NOMBRE*
1.	****3036***	*MORALES NAVARRO ANGEL JOSE*

SEGUNDO.- *Establecer la composición del Tribunal y realizar el nombramiento de los miembros que lo integran que habrá de constituirse para el desarrollo del proceso selectivo, en la forma especificada a continuación:*

Presidente:

- *Titular: D. Antonio Sepúlveda Aguilar. Funcionaria de Carrera. Policía Local. Ayuntamiento de Posadas.*

- *Suplente: D. Andrés Bermudo Baena. Funcionario de Carrera. Oficial de Policía Local. Ayuntamiento de La Carlota.*

Vocales:

- *Titular: D. Rafael Ortega Marín. Funcionario de Carrera. Polica Local. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.*

  Suplente: D. Félix Moral Rodríguez. Funcionario de Carrera. Policía Local. Ayuntamiento de Posadas.

- *Titular: D. Manuel Pardal Castilla. Funcionario de Carrera. Policía Local. Ayuntamiento de Posadas.*

  Suplente: D. Aitor Rubio Sobrino. Funcionario de Carrera. Policía Local. Ayuntamiento de Posadas.

- *Titular: D. Rubén Magañas Gallardo. Funcionario de Carrera. Oficial de Policía Local. Ayuntamiento de Córdoba.*

  Suplente: D. Antonio Luis Rodríguez López. Funcionario de Carrera. Policía Local. Ayuntamiento de Posadas.

- *Titular: D. Luis Mariano Pérez Carmona Luna. Funcionario de Carrera. Ingeniero de Caminos. Ayuntamiento de La Carlota.*

  Suplente: D. Alfonso Estable Rodríguez. Funcionario de Carrera. Ingeniero Técnico Industrial. Ayuntamiento de La Carlota.

Secretaria:

- *Titular: Dª. Isabel Granados Cañero. Funcionaria de Carrera. Técnica de Gestión de Administración General. Ayuntamiento de La Carlota.*

  Suplente: Dª. Alicia Carmona Prieto. Funcionaria de Carrera. Administrativa. Ayuntamiento de La Carlota.

Código seguro de verificación (CSV):
1689 9B32 107F E92B C31B
16899B32107FE92BC31B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.lacarlota.es
Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 01-08-2025
pie_firma_conto_dipu_01

TERCERO.- *Publicar Anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos, y a nivel meramente informativo en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (https://transparencia.lacarlota.es), de conformidad con el contenido de las Bases por las que se rige la presente Convocatoria.*

CUARTO.- *Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.*

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda.
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

La Carlota.

(Firmada y fechada eletronicamente)"

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
1689 9B32 107F E92B C31B
16899B32107FE92BC31B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.lacarlota.es
Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 01-08-2025
pie_firma_conto_dipu_01